

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) El día dieciocho (18) de marzo del año dos mil nueve, [REDACTED], que en el cuerpo de la presente será referido sólo como "**EL RECURRENTE**", haciendo uso del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución, Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo "LA LEY", y utilizando las herramientas electrónicas puestas a su disposición para hacer valer el mencionado derecho, solicitó a través del Sistema de Control de Solicituds del Estado de México en lo sucesivo "**EL SICOSIEM**", del PODER LEGISLATIVO, en lo sucesivo "**EL SUJETO OBLIGADO**", la siguiente información:

Informe detallado de las actividades del Dip. Armando Bautista Gómez durante el quinto periodo ordinario de sesiones durante los meses de octubre a noviembre de 2008, así como copia de todo documento presentado por el Diputado Armando para informar de sus actividades, inasistencias, viajes a nivel nacional o al extranjero, solicitud de vacaciones y respuesta a cualquiera de las actividades del Dip. Armando por parte de la Cámara de Diputados.

B) Tal y como consta en el formato de solicitud de información pública, "**EL RECURRENTE**" eligió como modalidad de entrega la de "**EL SICOSIEM**".

C) Admitida que fue la solicitud de información, se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00072/PLEGISA/IP/A/2009; por lo que "**EL SUJETO OBLIGADO**" respondió el día siete (7) de abril del año en curso en los siguientes términos:

PODER LEGISLATIVO

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00072/PLEGISA/IP/A/2009

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

ATENTAMENTE

Responsable de la Unidad de Información
Unidad de Información Poder Legislativo
PODER LEGISLATIVO

Además, agregó a su respuesta la siguiente documentación:

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

"2009. Año de José María Morelos y Pavón. Siervo de la Nación"

Toluca de Lerdo, Mex., Abril 07 de 2009.

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, adjunto al presente se servirá encontrar, respuesta a su solicitud de información con número de folio 00072/PLEGISA/IP/A/2009, proporcionada por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Poder Legislativo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. M. MÓNICA OCHOA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. M. MÓNICA OCHOA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11; 41, 46, 48 segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y para atender lo conducente de la solicitud de información con número de folio 00072/PLEGISA/IP/A/2009 que se sirvió turnar a esta Dependencia el día 18 de marzo de 2009, la cual indica:

Informe detallado de las actividades del Dip. Armando Bautista Gómez durante el quinto periodo ordinario de sesiones durante los meses de octubre a noviembre de 2008, así como copia de todo documento presentado por el Diputado Armando para informar de sus actividades, inasistencias, viajes a nivel nacional o al extranjero, solicitud de vacaciones y respuesta a cualquiera de las actividades del Dip. Armando por parte de la Cámara de Diputados.

Me permito comunicarte que, en estricto apego a lo que establece el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra indica: "Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

o practicar investigaciones." la información que obra en los archivos de esta Dependencia sobre las actividades legislativas del Diputado Armando Bautista Gómez, como: asistencia a las sesiones de la Legislatura y a las reuniones de trabajo de las Comisiones y Comités de los que forma parte, celebradas durante el tiempo señalado en la solicitud, así como los asuntos tratados en las mismas, pude ser consultada en el sitio web:

<http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/information/index.html>

Asimismo, le hago llegar copia de los documentos enviados por la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a la Presidencia de la Legislatura, para justificar la inasistencia del Diputado Armando Bautista Gómez, a las sesiones del 15, 21 y 28 de octubre y 7 de noviembre de 2008, y de los cuales dio cuenta la Secretaría de la Legislatura, en las sesiones respectivas.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil nueve.

ATENTAMENTE
C. DG. OCTAVIO GARCÍA MEJÍA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/IAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

D I P U T A D O S P T
DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ

COORDINADOR DEL GRUPO DE ALIANZA PRI/PAN/PRD DEL H. CONGRESO

Toluca, México, a 16 de octubre de 2008.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAYÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVI LEGISLATURA
PRESENTE:

Sirvo este conducto para enviarle un cordial saludo; al mismo tiempo me permito informarle que esta Coordinación recibió un comunicado del Dip. Armando Bautista Gómez en el cual me notifica que no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy en virtud de estar atendiendo asuntos relativos a esta LVI Legislatura.

Atendiendo a lo estipulado por los Art. 27 y 29 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sirve el presente para los fines a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Ccp.-Dip. Armando Bautista Gómez

SECRETARIO
Poder Legislativo Edo. Méx. Oficina del Presidente
Toluca, Estado C.P. 43000 TEL. 070 67 34 FAX. 070 67 45 47

Y T R A Z A R A N K I N
Oficina del Presidente Oficina de la Presidencia del H. Congreso, México
TEL. (55 770) 815 43 43

D I P U T A D O S P T
DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ

COORDINADOR DEL GRUPO DE ALIANZA PRI/PAN/PRD DEL H. CONGRESO

Toluca, México, a 21 de octubre de 2008.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAYÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVI LEGISLATURA
PRESENTE:

Sirvo este conducto para enviarle un cordial saludo; al mismo tiempo me permito informarle que esta Coordinación recibió un comunicado del Dip. Cto. Armando Bautista Gómez, en el cual me notifica que no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy en virtud de estar atendiendo asuntos relativos a esta LVI Legislatura.

Atendiendo a lo estipulado por los Art. 27 y 29 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sirve el presente para los fines a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Ccp.-Dip. Armando Bautista Gómez

SECRETARIO
Poder Legislativo Edo. Méx. Oficina del Presidente
Toluca, Estado C.P. 43000 TEL. 070 67 34 FAX. 070 67 45 47

Y T R A Z A R A N K I N
Oficina del Presidente Oficina de la Presidencia del H. Congreso, México
TEL. (55 770) 815 43 43



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

D I P U T A D O S P T
DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Toluca, México; a 28 de octubre de 2009.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ RAYÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVI LEGISLATURA
P R E S E N T E :

Sirve este conducto para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito informarle que esta Coordinación recibió un comunicado del Dip. Armando Baustista Gómez en el cual me notifica que no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy en virtud de estar atendiendo asuntos relativos a esta LVI Legislatura.

Añadiendo a lo estipulado por los Art. 27 y 28 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sirva el presente para lo que haya lugar.

A T E N C I Ó N E S

DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DEL PT

Dip. M. Ángel Ordóñez Rayón

S I E R A D A J A N
PODER LEGISLATIVO, PLAZA HIDALGO 610 COL. CENTRO
TOLUCA, MÉXICO 50000 TEL. 077 46 54 FAX. 077 46 57

S I E R A D A J A R R I S N
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO, INT. TOLUCA, MÉX.
TEL. (077) 2 16 46 50

D I P U T A D O S P T
DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Toluca, México; a 7 noviembre de 2009.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ RAYÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVI LEGISLATURA
P R E S E N T E :

Sirve este conducto para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito informarle que esta Coordinación recibió un comunicado del Dip. Armando Baustista Gómez en el cual me notifica que no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy en virtud de estar atendiendo asuntos relativos a esta LVI Legislatura.

Añadiendo a lo estipulado por los Art. 27 y 28 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sirva el presente para lo que haya lugar.

A T E N C I Ó N E S

DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DEL PT

Dip. M. Ángel Ordóñez Rayón

S I E R A D A J A N
PODER LEGISLATIVO, PLAZA HIDALGO 610 COL. CENTRO
TOLUCA, MÉXICO 50000 TEL. 077 46 54 FAX. 077 46 57

S I E R A D A J A R R I S N
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO, INT. TOLUCA, MÉX.
TEL. (077) 2 16 46 50

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

D) Inconforme con la respuesta de "EL SUJETO OBLIGADO", "EL RECURRENTE" interpuso recurso de revisión el día trece (13) de abril del año dos mil nueve, impugnación que hace consistir en los siguientes términos:

Falta información detallada como por ejemplo: en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Angel Ordoñez se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Bautista para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿dónde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información?, ¿facturas de gastos de representación, viáticos, o lo que sea, donde están? ¿Informe del viaje del Dip. a EEUU, donde está?

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

He solicitado esta información para demostrar que el Dip. Armando Bautista no se encontraba en México y que por lo tanto no pudo firmar ciertos papeles que tengo (anexo) y demostrar así que su firma fue falsificada, por ello es de mi interés ubicar al Dip. en tiempo y lugar durante el periodo del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2008 ya que resulta curioso que no asistió a ninguna de las sesiones de ese periodo. Por ello es muy importante tener especial cuidado.

Adjuntando los siguientes documentos:



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

DIPUTADOS PT
DIE LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ,
PRESIDENTE

Presidente de la
Institución, Comisionado
Presidente de la Comisión
de Peticiones, Demanda y Recursos

"2009 Año del Padre de la Patria: Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, Mex., a 30 de octubre de 2009.

ARQ. VICTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE APOYO
A LA COMUNIDAD.
PRESENTE

Por medio de la presente rito permiso enviarle un cordial saludo, y el mismo tiempo me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo para que siga sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a partir del día 01 de noviembre del año en curso, saan dados de baja los siguientes personajes dentro de la nómina de personal eventual del Programa de Apoyo a la comunidad:

JUAN HERIBERTO ROSAS JUÁREZ, COORDINADOR DE PROYECTO.

Agradeciendo sus atenciones a la presente, me tarare a sus órdenes.

ATENTAMENTE

En. Dr. Mando
Gómez



S E N T I M E N T O S
ESTADO DE MÉXICO, TOLUCA DE LERDO, 07 NOV 2009
FIRMA: DR. MANDO GÓMEZ

2012
Y TRABAJAMOS Juntos
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: XXXXXXXXXX
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

El que suscribe arquitecto Víctor Manuel Aguilar Talavera Coordinador del Programa de Apoyo a la Comunidad, con fundamento en lo establecido en el Artículo 9º Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, es del reproducción del original que obra en los archivos de esta Coordinación y consta de una foja (1) por una sola de sus caras.

Se expide la presente para los usos legales a quien haya lugar en la ciudad de Toluca, Estado de México a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil ocho.

DOY FE

RESCU

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/1P/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTINEZ

ACTA ADMINISTRATIVA

SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO,
EL QUE SUSCRIBE DIR. LIC. ARMANDO BAUTISTA GOMEZ, MANIFIESTO QUE
EL C. JOAN HERIBERTO ROSAS JUAREZ, QUIEN SE DESEMPEÑA CON EL
CARGO DE COORDINADOR DE PROYECTO DENTRO DE LA NOMINA EVENTUAL
DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD, NO SE HA PRESENTADO A
LABORAR DESDE EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SIN
QUE HAYA INFORMADO LAS CAUSAS, PARA ASISTIR A SUS LABORES NELLOS
QUE SON CONSTATADOS POR PERSONAL QUE LABORA EN ESTA
LEGISLATURA.

POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE PARA QUE SE PROCEDA A SU BAN Y
LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDENTES.

ATENTAMENTE

DIR. LIC. ARMANDO BAUTISTA GOMEZ

TESTIGOS

C. DAVID MORTADO VILCHE

C. GERENCIA FLORES CARDOSO



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

El que suscribe arquitecto Víctor Manuel Aguilar Talavera Coordinador del Programa de Apoyo a la Comunidad; con fundamento en lo establecido en el Artículo 9, Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

C E R T I F I C A: Que la presente copia fotostática, es del reproducción del original que obra en los archivos de esta Coordinación y consta de una foto útil por una sola de sus caras. Se expide la presente para los usos legales a quien mande llegar en la ciudad de Toluca, Estado de México a los diecinueve días del mes de noviembre de mil ocho.

DONATELLE

PRESOL



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



DeclaroNet
Cédula de Identificación de Servidores Públicos

Direcciones Electrónicas: www.edomedico.gob.mx o www.eabgemi.gob.mx/declaracion

Código de Barra: 4003003811332

Contraseña (HID): 22YNETWPGE

Nombre: ROBERTO JUÁREZ ALVÍN HERNÉRCITO
Departamento: SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección: COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD
Cópox: COORDINADOR DE PROYECTO

Ejercicio: BAJA 01/01/2005

Antes de iniciar el trámite vía electrónica, los servidores públicos deben seguir:

1. Consultar el Manual de Regreso a la Ciudadanía: www.eabgemi.gob.mx o www.edomedico.gob.mx
2. Consultar el código de barras y RIF en la respectiva sección para llenar ésta al final de la declaración de bienes.
3. En los siguientes pasos revisar el contenido electrónico, el cual incluye la descripción del trámite, número de información, fechas límite y teléfono de contacto.
4. Algunas autoridades tienen la opción de enviar el correo electrónico a las personas naturales.
5. Al operador del trámite electrónico el correo al correo electrónico que figura en la función (función C del paso 3 Entrega Electrónico), si no lo figura, no se registrará como entregada por electrónico.
6. Por último, imprimir la carta de recado que entrega al ciudadano, que incluye número de alta, fecha y hora. Recuerde que el recado es lo comprobante.

Se recordar de que este documento es el dato para revertir la Marca digital de bienes perdida.
Firma electrónica

Fundamento legal: Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado, y sus artículos 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 así como el artículo 35 bis fracción VIGI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Para cumplir con el trámite, comunicarse a los teléfonos:

- (01722) 2-77 67 00 ext. 5631 y 5638 Departamento de Recopilación y Análisis de Manifestación de Bienes.
- (01722) 2-75 67 00 ext. 5524 Dirección De Control de Manifestación de Bienes y Sanciones.
- (01722) 2-79 67 00 ext. 5420 Oficina General de Responsabilidad Pública.
- Lado sin número 01 800 720 02 02.

O en los correos electrónicos:

juan_benitez@edomedico.gob.mx y mire_bien@mail.edomedex.gob.mx.

Sistema de la Contraloría
y Auditoría del Estado de México

ESTADO DE MÉXICO, 2010, PUEBLO LIBRE
C.P. 14000, MEXICO D.F. TELÉFONO: 524-8000.



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: _____
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

El que suscribe arquitecto Víctor Manuel Aguilar Talavera Coordinador, del Programa de Apoyo a la Comunidad; con fundamento en lo establecido en el Artículo 9, Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

C E R T I F I C A: Que la presente copia fotostática, es fidel reproducción del original que obra en los archivos de esta Coordinación y consta de una sola página por una sola de sus caras. Se expide la presente para los usos legales a quinientos veinte en la ciudad de Toluca, Estado de México a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil ocho.

DOY FE

RECIBIDO

E) "EL SUJETO OBLIGADO" presentó informe de justificación contra el recurso de revisión interpuesto por "EL RECURRENTE", en los siguientes términos:



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRÉNTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
JUAN VICTORINO DE MÉJICO**

www.allabotsworld.com

Tlaxco, Méx., a .18 de abril de 2009
ASUNTO: Se rinde Informe Justificado

**COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

En referencia al Recurso de Revisión promovido por el C. [REDACTED] en contra de la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, en vía de informe justificado, se hace de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, el C. [REDACTED] presentó a través del SICOSEM, la siguiente solicitud de información con fecha número 000721PLEGISLA/P/A/2009:

a) Informe detallado de las actividades del Dip. Armando Basulto Gómez durante el quinto periodo ordinario de sesiones durante los meses de octubre a noviembre de 2008, así como copia de todo documento presentado por el Diputado Armando para informar de sus actividades, inasistencias, viajes a nivel nacional o al extranjero, solicitud de vacaciones y respuesta a cualquiera de las actividades del Dip. Armando por parte de la Cámara de Diputados... (sic)

2.- Que mediante oficio de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, la Unidad de Información de este Poder Legislativo, mediante SICOSEM turnó la solicitud de referencia al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a fin de que proporcionaran la respuesta correspondiente.

3.- Que en fecha siete de abril del año dos mil nueve, el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remitió a la Unidad de Información a través SICOSEM, la respuesta en los siguientes términos:

卷之三



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE MÉXICO Y SISTEMA DE SALUD



www.diputados.gob.mx/Transparencia/Servicio de Salud

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11, 41, 43, 48 segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y para atender lo conducente de la solicitud de información con número de folio 00973/POLEGISLARIA/2009 que se sirvió turnar a esta Dependencia el día 18 de marzo de 2009, la cual indica:

Informe detallado de las actividades del Dip. Armando Baustista Gómez durante el quinto periodo ordinario de sesiones durante los meses de octubre a noviembre de 2008, así como copia de todo documento presentado por el Diputado Armando para informar de sus actividades, asistencias, viajes a nivel nacional o al extranjero, salidas de vacaciones y respuesta a cualquiera de las actividades del Dip. Armando por parte de la Cámara de Diputados.

Me permito comunicarle que, en espíritu ejea a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra indica: "Los Sujetos Obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obra en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"; la información que obra en los archivos de esta Dependencia sobre las actividades legislativas del Diputado Armando Baustista Gómez, como: asistencias a las sesiones de la Legislatura y a las reuniones de trabajo de las Comisiones y Comités de la que forma parte, celebradas durante el tiempo señalado en la solicitud, así como los asuntos tratados en las mismas, puede ser consultada en el sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/POLEMEX/Transparencia/informacion/index.htm>

Asimismo, le hago llegar copia de los documentos enviados por la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la Presidencia de la Legislatura, para justificar la asistencia del Diputado Armando Baustista Gómez, a las sesiones del 15, 21 y 28 de octubre y 7 de noviembre de 2008, y de los cuales dio cuenta la Secretaría de la Legislatura, en las sesiones respectivas...?"(sic)

De la redacción de dicha respuesta se puede apreciar que remite archivo adjunto que contiene los justificantes de las asistencias del Diputado Armando Baustista Gómez, dentro del periodo solicitado (anexo 1).



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



"Unidad de Acceso a la Información Pública, DIFUSIÓN Y RUSTICACIÓN"

4.- Que en fecha siete de abril del año dos mil nueve, la Unidad de Información, proporcional al C. Juan Heriberto Rosas Juárez, a través del SICOSEM la respuesta emitida por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Poder Legislativo.

5.- Que en fecha trece de abril del presente año, la Unidad de Información recibió a través del SICOSEM, Recurso de Revisión interpuesto por el C. Juan Heriberto Rosas Juárez, en contra de la respuesta a la solicitud marcada con el folio 00072/PLEGISLA/IP/4/2009, en los siguientes términos:

ACTO IMPUGNADO

Falta información detallada como por ejemplo en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Ángel Ordóñez se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Bautista para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿dónde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información?, gastos de representación, whatnots, o lo que sea, dónde están? ¿Informe del viaje del Dip. a EEUU, dónde está?

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

He solicitado esta información para demostrar que el Dip. Armando Bautista no se encontraba en México y que por lo tanto no pudo firmar ciertos papeles que fango (anexo) y demostrar así que su firma fue falsificada, por ello es de mi interés ubicar al Dip. en tiempo y lugar durante el periodo del 20 de octubre al 6 de noviembre de 2009 ya que resulta curioso que no asistió a ninguna de las sesiones de ese periodo. Por ello es muy importante tener especial cuidado... "(sic)

6.- Que en fecha trece de abril del año en curso la Unidad de Información, mediante oficio número UPL/078/2009, solicitó al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, reunir datos, documentos y consideraciones necesarias a fin de integrar debidamente el informe justificado, de acuerdo a lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Siete inciso c) último párrafo de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios". (anexo 2)

Numeradas



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2009-XX-XX de la señora María del Pilar Martínez, Servicio de la Hacienda"

7.- Que mediante escrito de fecha diecisésis de abril del año en curso, el Señor PÚblico Habitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, da contestación al oficio descrito en el antecedente seis en los siguientes términos:

...A efecto de cumplimentar lo establecido por el lineamiento sesenta y siete de los Lineamientos para la recepción, trámite y revisión de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", me permitió hacerle llegar lo siguiente:

En el Recurso de Revisión interpuesto en virtud de la respuesta dada a la solicitud de información 00072/PODERLEGISLATIVO/2009 el recurrente reclama como acto impugnado lo siguiente:

Falta información detallada como por ejemplo: en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Ángel Ordóñez se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Bautista para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿dónde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información? Facturas de gastos de representación, viáticos, o lo que sea, dónde están? Informe del viaje del Dip. A EEUU, donde está?"

En relación con lo anterior y en lo que corresponde a esta Dependencia, me permito formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los documentos que entregó la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para justificar la inasistencia del Diputado Armando Bautista Gómez a las sesiones celebradas los días 15, 21 y 26 de octubre y 7 de noviembre de 2009, que fueron entregados al solicitante, indican que dicha Coordinación recibió comunicados del Dip. Armando Bautista Gómez en los cuales notifica que no podrá asistir a las sesiones respectivas. Sobre esto informó que, dichos comunicados se recibieron vía telefónica, por lo que no existe un documento en los archivos de esta Dependencia que pudiera entregarse al solicitante.

Por otra parte, en lo que se refiere a las actividades legislativas del Diputado Armando Bautista Gómez, se informó al solicitante, el lugar donde puede ser consultada la información relativa.

En consecuencia, la información existente en relación con lo solicitado no fue negada... (sic) (anexo 3)

Número 18



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: _____
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

ESTADO DE MÉXICO
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
MUNICIPIO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE MÉXICO

JUSTIFICACION DE LA RESPUESTA

El Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, dio contestación a la solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción II, 11, 40 fracción II, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en estricto cumplimiento a lo solicitado por el ahora recurrente.

De conformidad con lo establecido en los preceptos legales invocados, el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios emitió la respuesta descrita en el antecedente número 3 del presente informe, detallando los rublos solicitados.

El acto impugnado y las razones y motivos de la inconformidad en el presente recurso se hacen constar en lo siguiente:

Acto Impugnado:

Falta información detallada como por ejemplo: en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Ángel Ordóñez se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Basilia para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿Dónde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información?, facturas de gastos de representación, viáticos, o lo que sea, dónde están? ¿Informe del viaje del Dip. a EEUU, dónde está?

Razones o motivos de la inconformidad:

He solicitado esta información para demostrar que el Dip. Armando Basilia no se encontraba en México y que por lo tanto no pudo firmar ciertos papeles que tengo (anexo) y demostrar así que su firma fue falsificada, por ello es de mi interés ubicar al Dip. en tiempo y lugar durante el periodo del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2008 ya que recuya cielso que no asistió a ninguna de las sesiones de ese periodo. Por ello es muy importante tener especial cuidado...” (sic)

Del escrito de interposición del Recurso de Revisión se puede apreciar que el acto impugnado, es que la respuesta brindada por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Poder Legislativo, no contempla información detallada y en particular el comunicado a que hacen referencia los

Hermida



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

INSTITUTO DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE MÉXICO



CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

justificantes de inasistencia, emitidos por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por los que el Diputado Armando Bautista Gómez avisa que no podrá asistir a diversas sesiones. A este respecto es conveniente el mencionar que de acuerdo a los argumentos vertidos por el Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios descritos en el antecedente siete, se informa que los comunicados por medio de los cuales el Diputado Bautista Gómez notifica que no podrá asistir a las sesiones programadas en las fechas solicitadas, fueron efectuados de manera telefónica, por consiguiente no se cuenta con avisos o comunicados escritos por parte del Diputado por los que se notifique que no acudirá a las sesiones, y además que dentro de los derechos y obligaciones de los Diputados contemplados en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, no se encuentra la de emitir o expedir documento alguno para notificar impedimentos para asistir a sesiones, e inclusive para justificar inasistencias, ya que la citada normatividad solo contempla que los Diputados deberán avisar al presidente cuando por causa justificada no puedan asistir a sesiones o reuniones de trabajo, tal situación se puede corroborar en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México que establece lo siguiente:

Artículo 29.- Son obligaciones de los Diputados:

XI. Avisar al presidente cuando por causa justificada no puedan asistir a las sesiones o reuniones de trabajo, o continuar en las mismas.

En razón de lo antes expuesto, los avisos a que hace referencia el artículo 29 fracción XI, son los que fueron expedidos por el Diputado Sergio Velarde González en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenece el Diputado Bautista y dirigidos al Presidente de la Mesa Directiva de la LVII Legislatura, Diputado Miguel Ángel Ordóñez Rayón, mismos que fueron proporcionados vía SICOSIEM al ahora recurrente en fecha siete de abril del año en curso, tal y como quedó establecido en el numeral 3 de los antecedentes del presente informe de justificación.

Ahora bien, continuando con los rubros a que hace referencia el recurrente dentro del apartado "acto impugnado" se observa que señala que no (é) fueron proporcionadas facturas de gastos de representación, viáticos, e informe del viaje del Diputado a los Estados Unidos, y si nos centramos en la información solicitada por el C. Juan Heriberto Rosas Juárez en fecha dieciocho de marzo del año en

FIRMA DE



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES SOCIALES. SECCIÓN DE HISTÓRICA

curso, transcrita en el antecedente primero del presente informe, en ningún momento solicita factura alguna, ni mucho menos informe de viaje a los Estados Unidos de América, por consiguiente no existe congruencia entre lo solicitado y lo recurrido; situación que el H. Pleno del Instituto de Transparencia Estatal debe de considerar al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda:

Respecto de las actividades legislativas del Diputado Armando Bautista Gómez, tal durante el periodo solicitado, tal y como lo refiere el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, estas pueden ser consultas en el sitio web:

<http://www.cddisputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/informacion/index.htm>

En cuanto a informes de actividades de viajes a nivel nacional o al extranjero y solicitud de vacaciones, dentro de los derechos y obligaciones de los Diputados contemplados en los artículos 28 y 29 y atribuciones de la Legislatura señaladas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, no se encuentra la de emitir informes de los viajes realizados ni mucho menos el solicitar vacaciones.

Del formato del escrito de interposición del Recurso de Revisión se puede apreciar que en el rubro "razones o motivos de la inconformidad", que emite consideraciones a título personal, totalmente ajena a la información solicitada. Por consiguiente, no es de considerarse como una razón o motivo para plantear un medio de impugnación, es decir, el Recurso de Revisión que ahora nos ocupa.

Cabe destacar que en fecha veintitrés de febrero del año en curso, le fueron proporcionadas copias certificadas de los justificantes de irasistencias de fechas quince, veintiuno y veintiocho de octubre y siete de noviembre, todos ellos del año próximo pasado, emitidos por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, como respuesta a la solicitud de información con número de folio 00027/PLEGISLA/PI/A/2009, formulada por el C. [REDACTED] es decir, la información requerida en la solicitud impugnada, fue proporcionada con anterioridad. (anexo 4)

De igual forma es de resaltar que al proporcionar respuesta a siete solicitudes de información presentadas por el C. [REDACTED] con números 00006/PLEGISLA/PI/A/2009, 00007/PLEGISLA/PI/A/2009, 00001/PLEGISLA/PI/A/2009, 00027/PLEGISLA/PI/A/2009, 000028/PLEGISLA/PI/A/2009 y 00071/PLEGISLA/PI/A/2009,

Nro. 7 de 8



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE MÉXICO Y SISTEMA DE GOBIERNO



“Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México”

se ha proporcionado mediante SIGOSIEM y en copias certificadas, información diversa relativa a inasistencias y viajes del Diputado Armando Bautista Gómez por el periodo de octubre a noviembre del año próximo pasado, y que en el caso que nos ocupa, se concreta a solicitar informes de actividades, documentos presentados por el Diputado para informar sobre sus actividades, inasistencias, viajes, vacaciones y respuesta a cualquiera de las actividades del mismo durante los meses de octubre a noviembre de 2008, información que como se señala con antelación, ya le fue proporcionada, se desconoce el motivo de la inconformidad planteada siendo que al otorgar respuesta a las solicitudes en mención se tiene por cumplido el procedimiento de acceso a la información pública.

En virtud de lo antes expuesto, y en atención a que la información solicitada fue proporcionada en más de una ocasión al solicitante, el presente medio de impugnación queda sin efecto o materia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Sujeto Obligado, solicita a ustedes CC. Comisionados, se sobresean el Recurso de Revisión que ahora nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTEDES CC. COMISIONADOS, atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en tiempo y forma, firmando el informe justificado.

SEGUNDO. Previos los trámites legales, sobreseer el presente Recurso de Revisión.

ATENTAMENTE

LIC. M. MONICA OCHOA LOPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION

C.c.p.: Lic. Juan Carlos Núñez Arriaga - Presidente de la Junta de Coordinación Política

Hija de



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México



EXPEDIENTE: 00584/TAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO



Calle 100 de José María Morelos y Pavón, Colonia de la Hacienda

Toluca de Lerdo, Méx., Abril 13 de 2009.
UPL 078 /2009.

LIC. OCTAVIO GARCIA MEJIA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
PARA ESCRIBIR

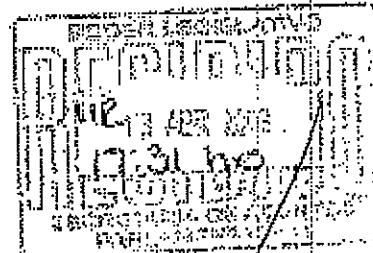
Oscar

Centíndole en lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Siete de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, atención, especificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales; así como de los requisitos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", que en el inciso ej. Óptimo parágrafo establece: "En la elaboración del informe de justificación, los Servidores Públicos Habilitados deberán coordinarse con el responsable de la Unidad de Información a fin de que en apoyo los datos y documentos necesarios para su presentación ante el Instituto". Adjunto al presente se enviará encuadrado Recurso de Revisión interpuesto en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de información con número de folio 00072/PLEG/SLAVPA/2009.

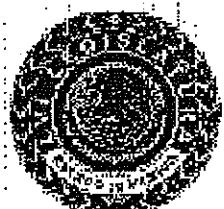
Por lo anterior, le agradeceré renita a esta Unidad, en un término de 24 horas, los datos, documentos y consideraciones necesarias, a fin de integrar debidamente el informe de justificación, que de acuerdo a lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Ocho deberá ser remitido al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de interposición del recurso de revisión.

En otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. MÓNICA OCHOA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD



C.P.R. LIC. MONICA OCHOA LÓPEZ - Secretaria de Asuntos Parlamentarios.



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Asuntos Parlamentarios

"2009, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIervo DE LA NACIÓN"

LIC. M. MÓNICA OCHOA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

A efecto de cumplimentar lo establecido por el Lineamiento esencial y establecido en los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, reclamación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", me permite hacerme llegar lo siguiente:

En el Recurso de Revisión interpuesto en virtud de la respuesta dada a la solicitud de información 00073/PLLEGISLA/IRPA/2009 el recurrente reclama como acto impugnado lo siguiente: "Falta información detallada como por ejemplo: en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Ángel Ordóñez se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Baúlata para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿dónde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información? ¿Facturas de gastos de representación, viajes, o lo que sea, donde están? ¿Informe del viaje del Dip. A EEUU, donde está?"

En relación con lo anterior y en lo que corresponde a esta Dependencia, me permito formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los documentos que entregó la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para justificarse la inasistencia del Diputado Armando Baúlata Gómez a las sesiones celebradas los días 15, 21 y 28 de octubre y 7 de noviembre



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIÓNADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Asuntos Parlamentarios

"2009, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"

de 2008, que fueron entregadas al secretario. Indican que dicha Coordinación recibió comunicados del Dip. Armando Basilea Gómez, en los cuales señala que no podrá asistir a las sesiones respectivas. Sobre este informó que, dichos comunicados se recibieron vía telefónica, por lo que no existe un documento en los archivos de esta dependencia, que pudiera entregarse al solicitante.

Por otra parte, en lo que se refiere a las actividades legislativas del Diputado Armando Basilea Gómez, se informó al solicitante, el lugar donde puede ser consultada la información relativa.

En consecuencia, la información existente en relación con lo solicitado no fue negada.

Sin otro particular, le refiero mi consideración distinguida.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del estado de México a los diecisésis días del mes de abril de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

C. LIC. OCTAVIO GARCIA MEJIA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

F) Admitido a trámite el recurso de revisión hecho valer por "EL RECURRENTE", se formó el expediente número 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009 mismo que por razón de turno fuera remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

1. Los artículos 72 y 73 de "LA LEY" se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos de revisión interpuestos en términos del artículo 71 del mismo ordenamiento. En la especie, ambos se encuentran reunidos en virtud de que el recurso fue interpuesto el día trece (13) de abril del año dos mil nueve, dentro del término legal de quince días otorgado para tal efecto, asimismo, la interposición del recurso se hizo a través del "SIGOSIEM" señalando "EL RECURRENTE" los datos necesarios para su admisión. Por otro lado y tal y como lo disponen los artículos 60 fracción VII y 76 de "LA LEY", el Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento.

Satisfechos los requisitos de tiempo y forma, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado, se procede a efectuar el estudio de fondo del presente recurso para resolverlo conforme a derecho corresponda.

2. Del análisis de la solicitud hecha valer por "EL RECURRENTE", se deduce que la misma se enfoca a obtener un información sobre el Diputado Armando Bautista Gómez, a través de dos cuestionamientos, uno respecto a un informe detallado de las actividades del durante los meses de octubre y noviembre del año 2006, y otro, respecto a copia de todo documento presentado por el citado legislador para informar de sus actividades, inasistencias, viajes a nivel nacional o al extranjero, solicitud de vacaciones y respuesta a cualquiera de esas actividades por parte de la Cámara de Diputados.

En ese menester, es necesario considerar que del contenido del artículo 41 de "LA LEY" se esgrime que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, además, de que no estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o realizar investigaciones. Por su parte y tal y como consta en los antecedentes, "EL SUJETO OBLIGADO" contestó la solicitud orientando a "EL RECURRENTE" para que en su sitio web consultara directamente la información que obra en sus archivos respecto a las

actividades legislativas del Diputado Armando Bautista Gómez, como lo son la asistencia a las sesiones de las Legislaturas y a las reuniones de trabajo de las Comisiones y Comités de los que forma parte, asimismo hizo entrega de los justificantes presentados por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo respecto a las inasistencias del referido legislador durante el periodo señalado en la solicitud.

3. Contra la respuesta, "**EL RECURRENTE**" tuvo a bien inconformarse con ella manifestando como acto impugnado: *Falta información detallada como por ejemplo: en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Angel Ordóñez se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Bautista para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿dónde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información?, facturas de gastos de representación, viáticos, o lo que sea, dónde están? Informe del viaje del Dip. a EEUU, dónde está?; de lo cual se desprende, que "**EL RECURRENTE**" aduce la falta de entrega de la documentación, es decir, que su segundo requerimiento, relativo a la copia de los documentos presentados por el Diputado para informar sus actividades, no le fue contestado.*

Ante ello, es necesario considerar que tal y como lo señala "**EL SUJETO OBLIGADO**" en su informe de justificación, la información relativa a la documentación correspondiente al viaje llevado a cabo por el Diputado en el periodo referido, ya obra en poder de "**EL RECURRENTE**" toda vez que le ha sido entregada por motivo de diversas solicitudes de información y en cumplimiento a las resoluciones dictadas por este Instituto en el expediente 00087/ITAIPEM/IP/RR/2009 promovidos por "**EL RECURRENTE**" mismo.

Asimismo, es necesario considerar que dentro del marco jurídico aplicable a "**EL SUJETO OBLIGADO**", no se encuentra disposición legal alguna referente a la generación de documentos para la solicitud de vacaciones por parte de los legisladores, así como tampoco se prevé que la Cámara de Diputados deba generar documento alguno como respuesta a cualquiera de las actividades de los legisladores, motivo por el cual queda de manifiesto el por qué no se hace entrega de esta información solicitada.

Por lo tanto, este Pieno estima que en lo referente a la documentación requerida respecto a las actividades del Diputado, la solicitud se encuentra satisfecha, en virtud de que la información respecto a los viajes ya obra en poder de "**EL RECURRENTE**" toda vez que se le ha hecho entrega de la documentación relativa a las justificaciones presentadas por el Grupo Parlamentario al que pertenece el legislador; motivo por el cual se desestima el motivo de inconformidad antes señalado.

4. Al expresar los motivos o razones de su inconformidad señala que "He solicitado esta información para demostrar que el Dip. Armando Bautista no se encontraba en

Méjico y que por lo tanto no pudo firmar ciertos papeles que tengo (anexo) y demostrar así que su firma fue falsificada, por ello es de mí interés ubicar al Dip. en tiempo y lugar durante el periodo del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2008 ya que resulta curioso que no asistió a ninguna de las sesiones de ese periodo. Por ello es muy importante tener especial cuidado.", por lo que se aprecia que su inconformidad no radica en la información que le fue entregada por "EL SUJETO OBLIGADO", sino en cuestiones referentes a apreciaciones personales y el interés que se busca con la información solicitada, además de que refiere diferentes contenidos de información a los requeridos en la solicitud. Por otro lado, de la lectura de los mismos, no se aprecia que manifieste inconformidad alguna que se relacione con el ejercicio de su derecho de acceso a la información y siendo que este órgano colegiado es garante del mismo y que la finalidad del presente recurso se limita a verificar si las solicitudes de información son atendidas con estricto apego a "LA LEY", por lo tanto, resultan improcedentes los argumentos hechos valer a manera de agravios.

Por lo tanto, debemos considerar que los motivos de inconformidad hechos valer por "EL RECURRENTE" al interponer su recurso, resultan inatendibles toda vez que a través de ellos no se inconforma con la información que le fue proporcionada, por lo que no se aprecia violación alguna al derecho de acceso a la información consignado a favor del particular.

Sin embargo, ante la ausencia de motivos de inconformidad por estudiar, se procede a llevar a cabo un estudio oficioso sobre la respuesta proporcionada por "EL SUJETO OBLIGADO", de lo cual se deduce que la misma se produjo con apego a "LA LEY", dado que fue entregada la información que obra en sus archivos respecto a la información solicitada, además que orientó correctamente sobre el lugar en el que podía ser consultada parte de la información (sitio web) y se hizo entrega de la documentación que sustentó la respuesta.

5. Es por lo que del estudio integral del acto impugnado y de los motivos o razones en que "EL RECURRENTE" basó su inconformidad concatenados con la información entregada por "EL SUJETO OBLIGADO", se esgrime que la impugnación resulta infundada, debiendo puntualizar los casos en que el recurso de mérito procede, tal y como lo dispone el artículo 71 del mismo ordenamiento:

Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: _____
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

IV.- Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

Al deducirse que la inconformidad hecha valer por "**EL RECURRENTE**" no se ubica en ninguno de los supuestos legales señalados por el dispositivo en cita, los argumentos vertidos por éste a manera de agravios resultan inoperantes e inaceptables por este Pleno por no observarse violación alguna a la "**LEY**".

En esa tesis y de acuerdo a lo señalado por el artículo 48 de la "**LEY**", este Pleno considera que "**EL SUJETO OBLIGADO**" atendió en la medida de sus posibilidades la solicitud de información hecha valer por "**EL RECURRENTE**", toda vez que orientó de manera puntual e hizo entrega de la información solicitada.

En consecuencia y al no actualizarse ninguna de la hipótesis normativas previstas por el artículo 71 de la "**LEY**", este Pleno considera que el presente recurso de revisión resulta **IMPROCEDENTE**, ya que de las constancias que obran en autos no se desprende que "**EL SUJETO OBLIGADO**" haya transgredido el derecho de acceso a la información consagrado a favor de "**EL RECURRENTE**".

En base a los razonamientos expuestos, motivados y debidamente fundados, se

RESUELVE

PRIMERO Resulta **IMPROCEDENTE** el recurso de revisión, por no actualizarse ninguna de las hipótesis normativas consideradas por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a "**EL RECURRENTE**" haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTINEZ

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INTEGRADO POR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO.

RESOLUCIÓN

MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

LUIS ALBERTO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

FEDERICO
GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

JOVJAYI GARRIDO
CANABAL PÉREZ
SECRETARIO